

**JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES, SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA DEL
SUELO, URBANISMO Y VIVIENDA DE CIUDAD REAL S.L.**

C E R T I F I C O : Que, en el Acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha **9 de junio de 2.008**, se acordó por unanimidad, entre otros el Acuerdo cuyo tenor literal dice lo siguiente :

Décimo.- Convocatoria Pública para la Adhesión al Plan Municipal de Viviendas.

Se de lectura a la propuesta del Sr. Gerente que dice textualmente :

“En base a lo dispuesto en el artículo Cuarto del Protocolo de Adhesión de Promotores al Plan Municipal de Vivienda y a su Registro Permanente y visto el número de inscritos en el Registro, sorteos pendientes, ventas de parcelas afectas al Patrocinio Municipal del Suelo,

PROPONE AL CONSEJO :

1.- *Proceder a la convocatoria para la adhesión al protocolo, hasta un límite de 250 de Vivienda Protegida, con los siguientes requisitos :*

1.1. *Tendrán preferencia los solicitantes para la promoción de viviendas sin ejecutar, de aquellas solicitudes de viviendas en construcción.*

1.2.- *El porcentaje de participación de los adjudicatarios será de un 5 por ciento, tal como señala el art. 5.4. de Protocolo.*

2.- *Publicar la presente convocatoria en dos diarios de C. Real”.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente por orden de la Sra. Presidenta, en Ciudad Real a veinticuatro de julio de dos mil ocho.

EL SECRETARIO

